



Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 9 del programa

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 13 de diciembre de 2018***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.40/Rev.1)]***73/133. Graduación de países de la categoría de países menos adelantados***La Asamblea General,*

Recordando la resolución [2018/27](#) del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2018, relativa al informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 20º período de sesiones,

Teniendo en cuenta sus resoluciones [59/209](#), de 20 de diciembre de 2004, [65/286](#), de 29 de junio de 2011, y [67/221](#), de 21 de diciembre de 2012, relativas a la transición fluida de los países que se gradúen de la lista de países menos adelantados,

Recordando el párrafo 10 de su resolución [67/221](#), en el que decidió tomar nota de las decisiones que adoptara el Consejo sobre la graduación de países de la categoría de países menos adelantados, así como sobre la inclusión de países en esa categoría, en el primer período de sesiones que la Asamblea General celebrase después de la adopción de esas decisiones,

Poniendo de relieve que la graduación de la categoría de países menos adelantados es un hito importante para el país interesado, ya que significa que se han realizado importantes avances hacia la consecución de al menos algunos de sus objetivos de desarrollo,

1. *Reafirma* que la graduación de la categoría de países menos adelantados no debe redundar en menoscabo de los planes, programas y proyectos de desarrollo;

2. *Toma nota* de que el Consejo Económico y Social hizo suya la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo de que Bhután se graduará de la categoría de países menos adelantados, toma nota también de que el Comité consideró razonable la solicitud de Bhután de hacer coincidir la fecha efectiva de su graduación con el fin del 12º plan nacional de desarrollo en 2023, y decide conceder a Bhután, a título excepcional, un período preparatorio adicional de dos años antes de que se inicie el período preparatorio de tres años conducente a la graduación;

3. *Invita* a Bhután a que prepare, durante el período de cinco años que transcurrirá entre la aprobación de la presente resolución y su graduación de la



categoría de países menos adelantados, su estrategia nacional de transición fluida, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con sus asociados bilaterales, regionales y multilaterales en materia de comercio y desarrollo;

4. *Toma nota* de que el Consejo hizo suya la recomendación del Comité de que las Islas Salomón se graduaran de la categoría de países menos adelantados, y decide conceder a las Islas Salomón, a título excepcional, un período preparatorio adicional de tres años antes de que se inicie el período preparatorio de tres años conducente a la graduación;

5. *Invita* a las Islas Salomón a que preparen, durante el período de seis años que transcurrirá entre la aprobación de la presente resolución y su graduación de la categoría de países menos adelantados, su estrategia nacional de transición fluida, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con sus asociados bilaterales, regionales y multilaterales en materia de comercio y desarrollo;

6. *Toma nota* de que el Consejo hizo suya la recomendación del Comité de que Santo Tomé y Príncipe se graduara de la categoría de países menos adelantados, toma nota también de que el Comité consideró razonable la solicitud de Santo Tomé y Príncipe de posponer la fecha efectiva de su graduación hasta 2024, a fin de que pueda efectuar las reformas internas necesarias y armonizar su estrategia de transición con su plan nacional de desarrollo, y decide conceder a Santo Tomé y Príncipe, a título excepcional, un período preparatorio adicional de tres años antes de que se inicie el período preparatorio de tres años conducente a la graduación;

7. *Invita* a Santo Tomé y Príncipe a que prepare, durante el período de seis años que transcurrirá entre la aprobación de la presente resolución y su graduación de la categoría de países menos adelantados, su estrategia nacional de transición fluida, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con sus asociados bilaterales, regionales y multilaterales en materia de comercio y desarrollo.

*52ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2018*